I. MUNICIPALIDAD DE LOTA **ALCALDIA** * DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 0 3 ABR. 2018

DECRETO D.E.M. Nº 1082 .-/ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 15 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña VERÓNICA MARGOT GAJARDO SIERRA; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 15 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE

: VERÓNICA MARGOT GAJARDO SIERRA

ESTABLECIMIENTO

: Escuela Isidora Goyenechea Gallo, D-694

R. U. N.

FECHA DE NACIMIENTO : 13 de agosto de 1961

FUNCION

: Paradocente

JORNADA

: 44 hrs. cronológicas semanales

DESDE

: 01 de marzo de 2018

HASTA

: Indefinido

MOTIVO

: Necesidades de Servicio

RENTA

: \$347.014.-

A.F.P. - SALUD

: PLANVITAL - FONASA

215.21.03.004.-

IMPÚTASE lo anteriormente indicado. Ítem

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

IOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

O./ROHM./ram. HDC./JMAB./JRAZ./ DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Alcaldía.

CIPALID

SECRETARIO MUNICIPAL

- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.